

# Universidad Dr. José Matías Delgado

# REGLAMENTO DE BECAS

# UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO

# REGLAMENTO DE BECAS.

### **OBJETO**

### **Art.** 1.

El presente Reglamento tiene por objeto determinar los requisitos y los procedimientos que los interesados deben cumplir para la obtención de becas que la Universidad ofrece.

### **DEFINICIÓN**

### Art. 2

Las becas están instituidas para estimular y ayudar a los estudiantes que hubieren demostrado sus condiciones para el estudio a través de un rendimiento meritorio y que carecieren de los fondos necesarios para costearse sus estudios universitarios.

### COMITÉ DE BECAS

### Art. 3

El programa estará a cargo del Comité de Becas integrado así:

- a) Rector;
- b) Vice-Rector Académico:
- c) Director de Asuntos Docentes y Administrativos; y
- d) Director de Seguimiento Académico.

### Art. 4

El Comité de Becas administrará los programas previamente autorizados, con sujeción a las normas contenidas en este reglamento.

### Art. 5

En el otorgamiento de becas, no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de ideología, u opción política o religiosa del becario.

# UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO

### DIVULGACIÓN DE PROGRAMA

### Art.6

La Dirección de Relaciones Públicas e Información dará a conocer el programa de becas así como los requisitos para obtenerlas.

### AMBITO Y AFINIDAD

### Art. 7

Las becas serán otorgadas para cursar estudios de carreras que imparte la Universidad, procurando ofrecerlas a estudiantes de distintas zonas y comunidades del país, que sean afines a las actividades económicas y culturales de esos lugares.

### **ASPIRANTES**

### Art. 8

Los aspirantes a la obtención de becas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Tener buen rendimiento académico, comprobado con las certificaciones correspondientes;
- b) Aprobar la prueba de aprendizaje y aptitudes para egresados de educación media P.A.E.S;
- c) Aprobar el examen de admisión y el cursillo preuniversitario;
- d) Obtener resultados satisfactorios en una evaluación psicológica;
- e) Asistir a entrevista personal con el Comité de Becas; y
- f) Mantener un CUM mínimo de 7.0 y cursar todas las materias en primera matrícula.

## SOLICITUDES Y TRAMITACIÓN

### Art.9

Las solicitudes de becas se presentarán a la Dirección de Servicios Docentes y Administrativos, en los formularios que para el efecto proporcionará la Universidad, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- a) Certificación de notas de bachillerato, en original y copia;
- b) Exámenes médicos, de VDRL, VIH, tipeo sanguíneo y examen radiológico de pulmones;

# UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO

- c) Dos referencias extendidas por profesores o funcionarios del centro de estudios en donde se graduó de bachiller; y
- d) Original y copia del examen de PAES.

### Art. 10

La Dirección de Servicios Docentes y Administrativos después de recibir las solicitudes con los documentos indicados en el artículo anterior, procederá a sustanciar el procedimiento respectivo, y concluido éste lo pasará al Comité de Becas para la resolución correspondiente.

### **Art. 11**

Con la opinión favorable del Comité, el Rector concederá la beca mediante acuerdo, el cuál será comunicado a los interesados.

### **Art. 12**

Los estudiantes favorecidos con beca, estarán exentos del pago de matrícula, cuotas de escolaridad, y derechos de exámenes, y los que corresponden a la prestación de servicios administrativos y de graduación, siempre que mantengan un CUM de 7.0 y que las materias las hayan cursado en primera matrícula.

### **Art. 13**

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día veintisiete del mes de mayo de dos mil dos.

Antiguo Cuscatlán Campus Universitario, veintisiete de mayo de dos mil dos